CUNDINAMARCA
"EL DORADO"

RESOLUCIÓN

(007)

"Por la cual se autoriza la Asunción de compromisos que afectan Presupuesto de Vigencias Futuras excepcionales de la Empresa Férrea Regional S.A.S."

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas en los Articulos 22 y 144 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22, numeral quinto de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, dispone que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal, "Confiscun" aprobar las modificaciones al Presupuesto de las Empresas Industriales y comerciales del Departamento.

Que el Articulo 144 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 estable "El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, previo concepto técnico-económico de la Dependencia respectiva, podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellasCuando las anteriores autorizaciones afecten el presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que la junta directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. mediante acta 19 del 8 de febrero de 2018 faculta al Gerente General (E), para solicitar autorización de compromisos que afecte vigencias futuras excepcionales, ante los integrantes del Confiscun.

Que el Gerente General (E), anexa la proyección de las vigencias excepcionales solicitadas a los miembros del CONFISCUN, así:

Cuadro 2

PROYECCION VIGENCIAS FUTURAS 2019 - 2028

CODIGO	CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
	IPC Fin de Periodo *	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	
23	GASTOS DE INVERSION	138.006	142.146	146.410	150.803	155.327	159.986	164.786	169.730	174.822	-	1.402.015
2301	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	138.006	142.146	146.410	150.803	155.327	159.986	164.786	169.730	174.822	-	1.402.015
230101	Proyecto Regiotram de Occidente	138.006	142.146	146.410	150.803	155.327	159.986	164.786	169.730	174.822	-	1.402.015
23010101	Aportes del departamento	138.006	142.146	146.410	150.803	155.327	159.986	164.786	169.730	174.822	-	1.402.015
2301010107	Costos Financieros Regiotram	138.006	142.146	146.410	150.803	155.327	159.986	164.786	169.730	174.822	-	1.402.015
2301010202	Aportes de la Nacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.066	180.066
2301010207	Costos Financieros Regiotram	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180.066	180.066
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	138.006	142.146	146.410	150.803	155.327	159.986	164.786	169.730	174.822	180.066	1.582.081

* IPC Proyectado segun proyeccion de supuesto macroeconomicos del Ministerio de Hacienda y Credito Publico del 20-12-2017

Que la Secretaria Ejecutiva del CONFISCUN, la Olga Lucia Alemán Amézquita, presenta a los integrantes del comité la solicitud de Empresa Férrea Regional S.A.S. para la autorización de vigencias futuras excepcionales por la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA UN MIL PESOS ($1.582.081.000)M/CTE, para contratar un encargo fiduciario para la administración, inversión y pagos con cargo a los recursos que aporta la Nación, el Departamento de Cundinamarca y los recursos

Scanned with CamScanner

CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN

(0 0 7)

"Por la cual se autoriza la Asunción de compromisos que afectan Presupuesto de Vigencias Futuras excepcionales de la Empresa Férrea Regional S.A.S."

provenientes de operaciones de crédito público destinados a la financiación del proyecto de REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria Ejecutiva del Confiscun, informa que estas vigencias futuras excepcionales son necesarias para garantizar el normal el funcionamiento de la entidad, del 2019 al 2028 y de igual manera expresa que presentaron los documentos requeridos para dicha solicitud, no se presentaron observaciones y se aprueba por unanimidad.

Que en sesión del Confiscun, mediante acta 4 del 23 de febrero de 2018, se aprobó modificación al Presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

En mérito a lo anterior.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar al Gerente General (E) de la Empresa Férrea Regional S.A.S. para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales, del 2019 al 2028, por la suma de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA UN MIL PESOS ($1 582.081.000)M/CTE, destinadas a contratar un encargo fiduciario para la administración, inversión y pagos con cargo a los recursos que aporta la Nación, el Departamento de Cundinamarca y los recursos provenientes de operaciones de crédito público destinados a la financiación del proyecto de REGIOTRAM DE OCCIDENTE

ARTÍCULO 2º - Las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad de la Empresa Férrea Regional S.A.S. efectuarán los registros que el cumplimiento de la Resolución demande.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C., a los

MARIA ELIZABETH VALERO RICO
Presidente "Confiscun"

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

OLGA LUCIA ALEMAN AMÉZQUITA
Secretaria Ejecutiva Confiscun

Proyectó: Fabian Lozano

Gobernación de CUNDINAMARCA

Scanned with CamScanner